

Municipalidad Distrital de Pisci Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

26 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

CORONADO SANCHEZ, JUAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	NIETO ROSADO, MARIO OSWALDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	LLEMPEN GUERRERO, ANA MELVA JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	BERRIOS ARBULU, ELMER EDWIN JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 2 :	MORALES NEVADO, OSCAR TULIO PROCURADOR MUNICIPAL
Miembro 3 :	CASIANO BANCES, MARITZA JEFE DE RENTAS
Miembro 4 :	VALERIANO BONILLA, JUSTO JEFE DE TESORERIA
Miembro 5 :	LLEMPEN GUERRERO, ANA MELVA JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 6 :	NIETO ROSADO, MARIO OSWALDO GERENTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Picsi alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 80,3%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 81 miles (ingresos corrientes totales por S/ 3 820 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 3 901 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Picsi No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Picsi se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Picsi, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 707 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 372 miles) fue de 80,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Picsi	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 002	2 380	2 601	2 707
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 270	2 513	2 937	3 372
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	144	227	299	329
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	88,2	94,7	88,5	80,3
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 81 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 820 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 3 901 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Picsi	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 846	2 987	3 835	3 820
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 581	2 709	3 450	3 901
IC - GCNF (Miles de soles)	264	278	385	-81
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 12 382 miles, registrando un aumento de S/8 504 miles (219,3%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 678 miles, monto superior en -42,9% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 3 142 miles, monto superior en 18,7% en relación al año 2022, que fue de S/ 2 648 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 8 682 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 008 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 22,1% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (41,8%) y en personal CAS(17,5%). El gasto de pensiones aumenta en 2,9 % mientras que de personal nombrado disminuye en 2,0 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 780 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 224 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 3 700 miles, similar al superavit fiscal del año 2022 que fue de S/ 204 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	2 914	3 018	3 877	12 382	8 504	219,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	353	754	1 187	678	-509	-42,9
A1.1. Impuesto Predial	107	140	412	231	-182	-44,1
A1.2. Tasas	131	179	190	166	-23	-12,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	45	103	127	126	-1	-0,9
A1.4. Otros ingresos propios	70	333	458	155	-303	-66,2
A2. Transferencias Corrientes	2 493	2 233	2 648	3 142	494	18,7
A2.1. FONCOMUN	1 059	1 516	1 769	1 665	-104	-5,9
A2.2. Canon 1/	0	10	11	9	-2	-14,3
A2.3. Recursos Ordinarios	501	253	105	958	853	812,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	932	455	763	510	-253	-33,2
A3. Transferencias de Capital	68	30	42	8 562	8 520	20 298,3
A3.1. Recursos Ordinarios	68	0	0	2 720	2 720	0,0
A3.2. Otros	0	30	42	5 841	5 799	13 817,1
B. Gastos No Financieros	2 772	3 091	3 674	8 682	5 008	136,3
B1. Gasto en personal	1 715	1 798	2 126	2 596	471	22,1
B1.1. Personal Nombrado	590	611	721	706	-15	-2,0
B1.2. CAS	16	159	396	465	69	17,5
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 094	1 013	993	1 409	416	41,8
B1.4. Pensiones	15	15	15	16	0	2,9
B2. Otros Gastos Corrientes	866	911	1 324	1 305	-19	-1,4
B2.1. Mantenimiento	34	140	215	48	-167	-77,5
B2.2. Cargas Sociales	292	334	375	135	-240	-64,0
B2.3. Otros	540	437	734	1 122	388	52,8
B3. Gasto en Capital	191	381	224	4 780	4 557	2 036,6
B3.1. Inversión	191	381	224	4 780	4 557	2 036,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	142	-73	204	3 700	3 496	1 717,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	142	-73	204	3 700	3 496	1 717,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 707 miles, lo que representa un incremento de 4,1 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 9,3% respecto al 2022, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 9,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 26,6% y la Deuda Real aumentó en 1,7% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 27,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 28,5% y la Deuda Real 44,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	672	831	811	735	-76	-9,3	27,1
A. Pasivo Corriente	672	831	811	735	-76	-9,3	27,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	411	409	408	418	10	2,5	15,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	244	404	244	279	36	14,6	10,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	17	17	159	37	-121	-76,5	1,4
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	148	138	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	73	77	609	771	162	26,6	28,5
ESSALUD	12	13	15	76	62	420,1	2,8
ONP	5	6	6	47	41	645,5	1,7
SUNAT	0	1	1	14	13	1 109,1	0,5
FONAVI	52	54	55	57	2	3,1	2,1
OTROS	3	4	532	577	46	8,6	21,3
III. Deuda Real	1 258	1 472	1 181	1 201	20	1,7	44,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1 078	956	756	762	6	0,8	28,2
AFP PROFUTURO	174	154	129	133	4	3,1	4,9
AFP PRIMA	6	362	296	305	9	3,0	11,3
AFP HABITAT	0	0	0	1	1	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	2 002	2 380	2 601	2 707	106	4,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 4 305 miles en el año 2016 a S/ 1 201 miles en el 2023. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 1 391 miles en el año 2016 a S/ 771 miles en el año 2023.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 1 418,5 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos iniciarán a partir del año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

INEFICIENTE SISTEMAS DE RENTAS

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

INCREMENTO DE REPOSICIONES CON SENTENCIA JUDICIAL
AUSENCIAS DE SISTEMAS DE CONTROL, NO CONTAMOS CON EL SIGA

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

RECONOCIMIENTOS DE DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES.
INCREMENTO DE PASIVOS POR SENTENCIAS JUDICIALES

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Picsi tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Picsi en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	88,2	94,7	88,5	80,3	88,2	94,7	88,5	82,3

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	264,5	277,9	385,3	-81,4	0,0	12,0	125,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Picsi ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024- 2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	SEGUIMIENTO DE LOS APORTES A LA ONP Y AFP PARA EVITAR ACULUACION DE DEUDAS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	INFORME TECNICO	31/08/2024
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	IMPLEMENTAR MEDIOS DE PAGO A TRAVES DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA MEJORAR LA RECAUDACION	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME TECNICO	30/11/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.